

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se procede a la apertura del trámite de competencia de proyectos en relación con la concesión de aguas superficiales para riego del expediente que se cita. (PP. 1051/2016).

En esta Administración se ha presentado solicitud de concesión de aguas superficiales por la que se ha iniciado el expediente de referencia AL-33298, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense.
Destino del aprovechamiento: Riego.
Volumen máximo anual solicitado: 91.669.419 m³.
Caudal máximo instantáneo solicitado: 4.800 l/s.
Caudal continuo solicitado: 2.900 l/s.
Término municipal: Berja (Almería).
Lugar: Presa de Beninar.

El 23 de marzo de 2016 se acuerda por parte del Delegado Territorial de Almería revocar el acto de competencia de proyectos realizado en el expediente señalado (BOJA núm. 219, de 7 de noviembre de 2013) y retrotraer el mismo al anuncio de competencia de proyectos.

De conformidad con los arts. 105 y 106 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, se abre un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que el solicitante presente en las oficinas de esta Delegación Territorial, sita en Almería C/ Canónigo Molina Alonso, 8 (5.ª planta), su petición concreta acompañada de la documentación técnica correspondiente debidamente precintada, admitiéndose también durante dicho plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma, denegándose la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de lo establecido en el art. 105.3 del citado Real Decreto.

Asimismo según lo dispuesto en el art. 107 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se pone de manifiesto que el desprecintado de los documentos técnicos se realizará a las doce horas del séptimo día hábil contado a partir del siguiente a la conclusión del plazo de presentación de peticiones, en las dependencias del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de esta Delegación Territorial, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Almería, 3 de mayo de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.